



## VOTO POR CORREO

El próximo 3 de octubre de 2015, durante la celebración del Congreso anual de la SOPEGA, está prevista la **renovación parcial de su Junta Directiva**. Tal como recogen **nuestros** Estatutos (artículo 14), será posible efectuar el voto por correo, para lo cual se seguirán los plazos y el procedimiento que decida la Mesa Electoral.

Los socios que no puedan acudir a votar personalmente y quieran ejercer su derecho al voto por correo habrán de tener en cuenta las siguientes normas aprobadas por la Mesa Electoral:

- A partir del día 2 de septiembre de 2015 se podrá ejercitar el voto por correo. Para ello se podrá imprimir desde la página web la papeleta electoral. También previa solicitud (por correo electrónico [secretariatecnica@sopega.es](mailto:secretariatecnica@sopega.es), o por correo ordinario en la dirección de la Sociedad) se enviaría a tu domicilio, si así se prefiere.
- La papeleta ha de enviarse por correo ordinario al apartado de correos de la Sociedad (Apartado 218, Santiago de Compostela). La papeleta de voto debe venir en sobre cerrado y dentro de otro sobre en el que se incluirá la fotocopia del DNI del socio que vota. Sólo serán aceptados los votos recibidos antes del próximo día 25 de septiembre de 2015.